



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, (Sucre), 29 de agosto de 2022

Referencia: Proceso de Deslinde y Amojonamiento
Radicación No. : 704734089001 - 2022-00032-00
Demandante: MARIO JAVIER MONTALVO SÁNCHEZ
Apoderada: LUISA FERNANDA OTERO ZAPA
Demandada: MARIELA PORTILLA LIZARAZO

Revisado el expediente, se observa que existe solicitud por parte del señor JESUS ALBERTO PEREZ MORENO, en calidad de auxiliar contable de Talentos, en el que pide a este despacho le sea confirmado el número de proceso y código de este juzgado, para poder realizar los abonos de dinero a depósitos judiciales, en virtud de lo ordenado por ordenado por este despacho y comunicado el día 23 de junio de este año, mediante oficio 427 de fecha 16 de junio de 2022. Como consecuencia de lo anterior, se dispondrá:

Por secretaria, a través de correo electrónico, confírmese los datos solicitados por el peticionario a través de e-mail el día 22 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c6f5fb84c4d9584d6dad05d6269c59dfe3e789c8378f0f1d4cb4b38da0568b**
Documento firmado electrónicamente en 29-08-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>